UDEC
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
FUSAGASUGÁ

26-

Fusagasugá, 2018-11-21

21 NOV 2018
06:10 pm
1 Folios

Doctora
**JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTÍNEZ**
Jefe Unidad de Apoyo Académico
Universidad de Cundinamarca
Ciudad

**Asunto: Subsanabilidad Evaluación Técnica Invitación Privada N°114 de 2018**

De conformidad al procedimiento ABS15 "Adquisición de bienes, servicios u obras invitación privada e invitación pública", de manera nos permitimos realizar el proceso de subsanabilidad informado lo siguiente:

1. **PROPONENTE HERROS CREACIONES S.A.S.**

- Validando las dos certificaciones de experiencia allegadas por el proponente con el fin de subsanar el Requerimiento N°3 de los REQUISITOS TÉCNICOS de la Evaluación Técnica de la Invitación Privada N°114 de 2018, las cuales son expedidas por el INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE de Cota (Cundinamarca) de los años 2102 y 2013 por valores de $151.025.427 y $106.607.302 respectivamente, se aclara que estas cumplen con los solicitado en la ADENDA N°1 donde se establece que estas deben ser sobre el cumplimiento del contrato relacionado con el objeto contractual ejecutadas y liquidadas en Colombia, durante los últimos diez (10) años contados antes de las fecha de presentación de ofertas e incluidas en el Registro Único de Proponentes con las actividades requeridas, cuya sumatoria deberá equivaler como mínimo al CIEN POR CIENTO (100%) del valor del presente proceso. Por lo tanto, se establece que el proponente subsana y queda **HABILITADO** en relación a la Evaluación Técnica de la Invitación N°114 de 2018.

2. **PROPONENTE FUNDACIÓN SOCIAL AL SERVICIO DEL HOMBRE Y SU ENCUENTRO CON EL MEDIO AMBIENTE "SHEMA"**

- Validando los documentos allegados por el proponente, se evidencia la Carta de compromiso con fecha del 06 de noviembre de 2018 y las fichas técnicas solicitadas en el pliego de la Invitación Privada N°114 de 2018 subsanando el

Requerimiento N°2 de los REQUISITOS TÉCNICOS; e igualmente, se identifica que las certificaciones de experiencia expedidas por la FUNDACIÓN JUVENTUD Y VIDA del año 2015 por valor de $250.000.000, por URBAN PROYECTOS Y SOLUCIONES S.A.S. del año 2015 por valor de $300.000.000 y el acta de liquidación del contrato de suministro celebrado con el contratante MUNICIPIO DE SOPO (CUNDINARMARCA) del año 2012 por valor de $96.943.000 allegadas por el proponente, son válidas para subsanar el Requerimiento N°3 de los REQUISITOS TÉCNICOS, ya que cumplen con lo solicitado en la ADENDA N°1 donde se establece que estas deben ser sobre el cumplimiento del contrato relacionado con el objeto contractual ejecutadas y liquidadas en Colombia, durante los últimos diez (10) años contados antes de las fecha de presentación de ofertas e incluidas en el Registro Único de Proponentes con las actividades requeridas, cuya sumatoria deberá equivaler como mínimo al CIEN POR CIENTO (100%) del valor del presente proceso. Por lo tanto, se establece que el proponente subsana y queda **HABILITADO** en relación a la Evaluación Técnica de la Invitación N°114 de 2018.

Se realiza la devolución de la siguiente documentación:

1. Observación presentada por:

   a. HERRO S CREACIONES S.A.S. Subsanación informes de evaluación, fecha de radicado 15 de noviembre de 2018 hora 9:21 a.m. Observación propuestas, fecha de radicado 15 de noviembre de 2018 hora 2:54 p.m. (Folios 10)

   b. FUNDACIÓN SOCIAL AL SERVICIO DEL HOMBRE Y SU ENCUENTO CON EL MEDIO AMBIENTE (FUNDACUON SHEMA). Observación a los resultados fecha de radicado 15 de noviembre de 2018 hora 3:47 p.m. (folios 34)

Cordialmente,

**DAVID ENRIQUE CHAVARRO ARANZALES**
Jefe de Apoyo Académico
Universidad de Cundinamarca
Fusagasugá

**Vo.Bo NELSON ROBERTO RINCON VARGAS**
Docente Programa Lic. Educación Física
Universidad de Cundinamarca
Fusagasugá

Anexos: 44 Folios
Proyecto: Yair Gutiérrez

12.1.13.1